

De: Daniel Rubilar Peredo

Enviado el: domingo, 21 de julio de 2024 13:37

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: Propuesta

Hola con respecto a este borrador de propuesta me parece perfecto incorporar el certificado de pago de Tgr para quienes impetramos la franquicia de discapacidad por segunda o tercera vez, pero que sea éste para ambas opciones, ya sea para quienes pagamos el iva al contado o en cuotas diferidas, ya que mi madre ya pagó su cuota 36 en Tgr. CL y no en sii. CL, por ende no tiene el último número de giro por sii, pero si lo tiene por Tgr, y aduanas on línea pide el certificado de pago del sii, en casos de pago diferido por última importación.

ACTUALMENTE SU NÚMERO DE EXPEDIENTE ES EL 17321 Y FIGURA RECHAZADA, NO OBSTANTE EL PORTAL DE ADUANAS AÚN NO DA OPCIÓN PARA REALIZAR LA CORRECCIÓN Y LA SOLICITUD FUE INGRESADA EL 05 DE Julio.

Saludos y espero su respuesta y consideración.